Unidad para las Víctimas

MODIFICACIÓN-PRORROGA 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1926-2024, DERIVADO DEL PROCESO No. UARIV-CD-2024-835000708-5 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO CALIMA

Entre **LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS**, Unidad Administrativa Especial con personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial, adscrita al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, identificada con el NIT No. 900.490.473-6, representada por **JUAN GUILLERMO HOYOS PEREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 70.558.198 expedida en Envigado, en su calidad de Secretario General nombrado mediante Resolución Número 04159 del 13 de noviembre de 2024, debidamente posesionado mediante Acta No. 2799 del 14 de noviembre de 2024 y facultado para contratar a través de la Resolución número 00126 del 31 de enero de 2018, modificada entre otras, por la Resolución número 00974 de 2019, quien para efectos del presente documento se denominará **LA UNIDAD**, por una parte; y por la otra, **EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO CALIMA en adelante EL CONTRATISTA,** identificado con el NIT No. 835.000.708-5**,** inscrita mediante la Resolución No. 015 del 4 de septiembre de 1998 en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, identificada con el Nit: 835.000.708-5, de acuerdo con la solicitud elevada por la Subdirección de Reparación Colectiva, representada legalmente por **JULIO CÉSAR GONZÁLEZ RIVAS,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 16.970.050 expedida en Buenaventura, quien declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la Constitución Política o por la Ley, ni en conflicto de intereses o prohibición legal para suscribir el presente Modificatorio, y que tampoco está reportado(a) en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República; hemos acordado celebrar el presente modificatorio No. 001 al Contrato de prestación de servicio No. 1926 de 2024, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

I. Con base en la solicitud de prórroga al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1926-2024, remitida a través de escrito de fecha 19 de diciembre de 2024 CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO CALIMA exponen los siguientes planteamientos:

II. En el marco del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1926-2024, DERIVADO DEL PROCESO No. No. UARIV-CD-2024-835000708-5 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO CALIMA, el cual tiene como objeto "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos entre la unidad y el CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO CALIMA**,** para Contratar la prestación de servicios para apoyar el desarrollo de la Fase de Diseño y Formulación del Programa de Reparación Colectiva en los Sujetos de Reparación Colectiva de las comunidades negras que habitan el territorio del municipio de Buenaventura, en el departamento del Valle del Cauca.

ID	NOMBRE	POBLACIÓN
270	CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA BAJA DEL RIO CALIMA	4280
485	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA RIO DAGUA PACÍFICO CIMARRONES DE CISNEROS	4500
546	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE CITRONELA	900
272	CONSEJO COMUNITARIO DE CÓRDOBA SAN CIPRIANO	3.405
81	CONSEJO COMUNITARIO DEL RIO NAYA	18.450
271	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE ANCHICAYÁ	2.406
278	CONSEJO COMUNITARIO DE LA PLATA BAHÍA MALAGA	800
80	CONSEJO MAYOR DE LA CUENCA DEL RIO CAJAMBRE	3.658
82	CONSEJO MAYOR DE LA CUENCA DEL RIO RAPOSO	2.174
84	CONSEJO COMUNITARIO DEL RIO MAYORQUÍN	2.100
275	CONSEJO COMUNITARIO DE ALTO Y MEDIO DAGUA	2.451
277	CONSEJO COMUNITARIO LA GLORIA	1.439
	TOTAL POBLACIÓN PARTICIPANTES	**46.563**

PROYECCION CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	Mes 1 de prorroga (enero)			
	1 semana	2 semana	3 semana	4 semana
ELABORACION TERCER INFORME DE ACTIVIDADES				
RADICACION TERCER INFORME DE ACTIVIDADES				
ELABORACION CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES				
RADICACION CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES				

III. Como se puede detallar en el cuadro anterior, a la fecha se lleva en avance operativo aproximado del 30% de las actividades y un avance en la ejecución financiera también del 30%. Lo anterior debido a que se han presentado una serie de imprevistos en la ejecución, los cuales han sido puestos en

conocimiento de la Unidad por parte del CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO CALIMA, los cuales se relacionan a continuación:

IV. La Cuenca Baja del Río Calima en Buenaventura, es uno de los muchos territorios en Colombia, dónde se replican diferentes modalidades de violencia, cómo, por ejemplo: desapariciones forzadas, torturas, narcotráfico, contrabando, masacres, reclutamiento ilícito, ataques a población y bienes civiles, extorsiones, atentados terroristas, amenazas, entre otros.

V. Muchos de estos hechos se viven en el día a día del territorio, vemos recientemente enfrentamientos violentos como por ejemplo el ELN con la Policía y Armada Nacional, dónde cae un cabecilla de la guerrilla alias "Conan" (que se dedicaba a la instalación de campos minados, usando material bélico de alto impacto, además hacía reclutamiento forzado a menores de edad), en dichos enfrentamientos, la población civil siempre se ve afectada por balas que entran a sus viviendas y que en muchos casos cobran vidas de inocentes.

VI. Entre las muchas modalidades de violencia en el territorio, está la asociada al narcotráfico, siendo un territorio con ubicación geográfica estratégica en el litoral Pacifico, siempre es objeto de salida de cargamentos de droga que sale a diferentes partes del mundo, dónde siempre se involucra a la población civil, que por sus condiciones de pobreza extrema y falta de oportunidades en el territorio, muchos se ven en la obligación de ser partícipes de diferentes clases de delincuencia en la zona. Recientemente autoridades desarticularon una banda criminal con un cargamento de droga que partía del puerto de Buenaventura con destino a Centroamérica y finalmente a Norteamérica, esto entre muchos más que se vive a diario en el territorio y que también por control de las zonas, barrios con fronteras invisibles cobran la vida de cientos de pobladores de la región.

VII. Recientemente la Defensoría del Pueblo, alertó sobre recrudecimiento de la Violencia en Buenaventura, esto debido a una ruptura de una de las bandas criminales del Puerto "La Local", se dividió en 2 bandas los "Shotas" y los "Espartanos", que están en guerra por el control del microtráfico, narcotráfico de los barrios y el municipio en general, siendo estos una especie de rampa para el tráfico de drogas y distribución de los insumos que se usan para la producción de los alcaloides.

VIII. A todo esto, se le suma la ola invernal que ha enfrentado el país, dónde la emergencia invernal ha afectado a más de 800 familias, las fuertes precipitaciones, algunos movimientos de remoción, los desbordamientos de los ríos como el Dagua, ha causado que las familias tengan pérdidas de sus viviendas de manera parcial y total, lo que agrava la situación humanitaria local.

IX. Por el momento las autoridades trabajan en mantener un control de las zonas, en articulación interinstitucional, brindando ayuda humanitaria, también en comunicación constante con las poblaciones, y en monitoreo constante para levantar una alerta de apoyo a nivel Nacional.

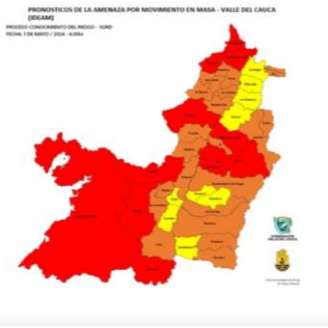
X. Teniendo en cuenta los acontecimientos señalados anteriormente, en la ejecución del Contrato 1926 de 2024 se evidencian hechos de fuerza mayor relacionados con la violencia local y la ola invernal en el municipio de Buenaventura, y se configura en un riesgo inminente dentro de las actividades que se vienen realizado en campo y ocasiona que las actividades se ejecuten más lentamente ya que se dificulta la entrada a algunas zonas del municipio por el control territorial que tienen algunas bandas al margen de la ley, además del susto y el pánico en el que viven las comunidades, también se hace complicado el territorio por los deslizamientos de tierra que hay por la ola invernal, dicha situación climática hace complicado que las personas lleguen al punto de encuentro señalado.

Fuente: https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Gobierno-implementa-en-Buenaventura-la-estrategia-Zonas-de-Paz-y-Esperanza-241218.aspx
https://www.elpais.com.co/valle/emergencia-en-buenaventura-mas-de-800-familias-afectadas-por-intensas-lluvias-1311.html

Grafica 1



Fuente: El Espectador



XI. En atención a lo anteriormente expuesto por parte del CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO CALIMA, con relación al cumplimiento de las actividades correspondientes al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1926 - 2024, John Fredy Melgarejo Cantor – funcionario de la Subdirección de Reparación Colectiva y Rosiris del Socorro Angulo Herrera Directora Territorial Valle del Cauca, en calidad de supervisores, recomiendan aceptar la solicitud de modificación contractual en lo concerniente a la prórroga del contrato hasta el 31 de enero de 2025, con el fin de dar cumplimiento al 100% de avance de ejecución física, por tal motivo, la supervisión del contrato por parte de la UARIV solicita:

XII. **PRORROGAR** el plazo de ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1926-2024, hasta el 31 de enero de 2025.

XIII. Que la Unidad, en atención a lo expuesto y conforme al marco jurídico aplicable, así como en consideración a la continuidad de la necesidad identificada, proceda con la prórroga y ampliación en la ejecución del objeto de la presente necesidad.

XIV. Que la Entidad constituyó la reserva presupuestal para el período 2025, considerando la proyección del nuevo cronograma de ejecución del Contrato contemplado en la prórroga.

XV. Que, en consecuencia, y estando vigente el contrato de prestación de servicios No. 1926-2024, y por ser procedente, las partes acuerdan suscribir el presente modificatorio, en los términos establecidos en las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - PRORROGAR el plazo de ejecución del **contrato de prestación de servicios No. 1926-2024**, hasta el treinta y uno (31) de enero de 2025.

SEGUNDA. – MODIFICAR la cláusula cuarta del **contrato de prestación de servicios No. 1926-2024,** quedando de la siguiente manera:

"(…) ***OCTAVA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de enero de 2025 o hasta agotar el presupuesto, es decir, hasta agotar el monto del contrato, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. (…)"*

TERCERA. – MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS: En virtud de la presente prórroga, y en concordancia con lo dispuesto en la cláusula **VIGESIMA TERCERA - GARANTIAS**, del **contrato de prestación de servicios No. 1926-2024**, se debe ampliar o prorrogar las pólizas en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales, cuyos costos deberán ser asumidos por el contratista.

CUARTA. - VIGENCIA ESTIPULACIONES CONTRACTUALES: Las demás cláusulas y estipulaciones del **contrato de prestación de servicios No. 1926 de 2024**, seguirán iguales a lo inicialmente pactado.

QUINTA. - Forman parte integral del presente modificatorio, los siguientes documentos:

a) solicitud de modificación contractual suscrita por la supervisora del contrato.
b) Memorando de solicitud de modificación contractual.
c) Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
d) Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
e) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia.
f) Certificado de Consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas.
g) REDAM

SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio del **contrato de prestación de servicios No. 1926-2024,** se perfecciona con la suscripción de las partes en el SECOP II, de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto.

Elaboró: Gustavo A. Martínez Badillo – Abogado Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Yordi Jacobo Real Salinas – Abogado Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Laura Andrea Eslava Patarroyo - Coordinadora Grupo de Gestión Contractual